

DECRETO N° 248/21

VISTO:

La documentación elevada por el Departamento de Inspectoría General de esta Municipalidad, en relación a la transferencia de la licencia de Remis N° 042 (cuarenta y dos), inscrita en esta Municipalidad a nombre de la Señora NATALIA DENISE VILLALBA, D.N.I. N° 39.026.307, quien solicita autorización para cederla por acuerdo de partes al Señor MATIAS NAHUEL AZNAR – DNI: 37.521.735.-

Y CONSIDERANDO:

Que el área de Inspectoría General Municipal ha requerido y controlado la documentación presentada por los interesados y que resulta exigible a la fecha para estos casos, según lo normado en Ordenanza N° 2166/09 y sus modificatorias y complementarias;

Que girados los antecedentes a la Asesoría Jurídica Municipal, ésta dictamina aprobar la transferencia de la licencia de Remis N° 042 (cuarenta y dos);

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: DESE de BAJA la licencia de Remis N° 042 (cuarenta y dos) a nombre de la Señora NATALIA DENISE VILLALBA, D.N.I. N° 39.026.307, por haberse producido la cesión por acuerdo de partes de la misma, dándose de baja en consecuencia del registro de automotores de Remis Municipal;

Artículo 2º.-: OTORGASE la licencia de **Remis N° 042** (cuarenta y dos) al Señor MATIAS NAHUEL AZNAR – DNI: 37.521.735.-, **con domicilio en calle Roque Saénz Peña S/N de Capilla del Monte, para desempeñar dicho servicio con el vehículo de su propiedad marca: RENAULT , 2X-NUEVO LOGAN EXPRESSION 1.6 – Modelo: 2019 – Dominio AD420GY**, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 2166/09 y sus modificatorias y complementarias, previo pago de los derechos que pudieran corresponder;

Artículo 3º.-: COMUNÍQUESE al Departamento de Inspectoría General y al área de Comercio todos sus efectos;

Artículo 4º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal;

Artículo 5º.-: Comuníquese, córrase vista al Tribunal de Cuentas de Capilla del Monte, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 25 de octubre de 2021.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIAZ
SEC. DE GOBIERNO y C. INSTITUCIONAL

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL